



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 000063-2020-GRA/GGR

Huaraz, 18 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional n° 167-2019-GRA/GGR, la carta n° 032-2019-CPSG-A, el informe n° 008-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRI/SGE-AGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional n° 167-2019-GRA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2019, se aprueba la ampliación de plazo n° 01, por sesenta y cuatro días (64) días calendario desde el 10/12/2018 al 11/02/2019, para la ejecución de la obra: "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E N° 2625 de la Localidad de Cabana del Distrito de Cabana, Provincia de Pallasca-Áncash";

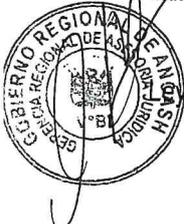
Que, mediante la carta n° 032-2019-CPSG-A, de fecha 12 de noviembre del 2019 el representante común del consorcio P&G solicita al Gobierno Regional de Áncash la modificación de la Resolución Gerencial General Regional n° 167-2019-GRA/GGR, al advertirse la existencia de un error material en el oficio n° 24-2019-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRI/SGE-AGR, emitido por el ingeniero Antonio Glandel Ramírez (inspector de obra), quien contabilizó la ampliación de plazo de 64 días calendario, a partir del 10 de diciembre del 2018 al 11 de febrero del 2019, en virtud de ello, se aprobó la ampliación de plazo, no obstante, que en ese tiempo se encontraba suspendido el plazo de ejecución de obra, por lo que, corresponde su vigencia desde el 12 de febrero del 2019 al 20 de abril del 2019;

Que, mediante el informe n° 008-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRI/SGE-AGR, de fecha 21 de enero del 2020, en virtud a la solicitud del Consorcio P&G, el ingeniero Antonio Glandel Ramírez admitiendo el error involuntario solicita modificar la vigencia de la ampliación de plazo n° 01, que regirá desde 12 de febrero al 20 de abril del 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212°, Numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que en el presente caso se ha incurrido en un error material, que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, resulta factible la rectificación del acto administrativo, en el extremo de enmendar la vigencia de la ampliación de plazo n° 01;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando con las visas correspondientes;





0063

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECTIFICAR, de oficio, por error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional n° 167-2019-GRA/GGR, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la ampliación de plazo n° 01, por sesenta y cuatro (64) días calendario desde el 10/12/2018 al 11/02/2019, para la obra: "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E. N° 2625 de la Localidad de Cabana del Distrito de Cabana, Provincia de Pallasca-Áncash", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por la razón expuesta en los considerandos de la presente resolución.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la ampliación de plazo n° 01, por sesenta y cuatro (64) días calendario desde el 12/02/2019 al 20/04/2019, para la obra: "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de la I.E. N° 2625 de la Localidad de Cabana del Distrito de Cabana, Provincia de Pallasca-Áncash", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por la razón expuesta en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional n° 167-2019-GRA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
Ing. Johnny C. Muñante Quispe  
GERENTE GENERAL REGIONAL

